



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio del año dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	E.S.E Hospital San Juan de Dios de Concordia
Demandado	Fundación Médico Preventiva para el Bienestar Social
Asunto	Traslado a la parte demandada
Radicado	05001 40 03 013 2019 01106 01

De la sustentación del recurso presentado por la parte demandante, se corre traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días. Vencido el término de traslado se proferirá sentencia escrita que se notificará por estado.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f077f86e1b13a41f3f00c8f3021859e6983845ec0c234242c9a2e9b16f741b3**
Documento generado en 29/07/2022 12:02:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>